



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017

J.G.L. nº 15/17

En En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a diez de abril de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Mora, D. Alfredo Catalá Martínez, D<sup>a</sup> Carmen Lapeña Bueno, D<sup>a</sup> Josefa Luján Martínez, D. José Luís García García, y D. José Francisco Herrero Monzó, asistidos del Secretario de la Corporación D. Luis Ramia de Cap Salvatella, hallándose presente la interventora acctal D<sup>a</sup> Sonia Noguero Rodríguez.

**Secretaria**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017.**

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 3 de abril de 2017, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

**Intervención**

**2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 727/2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 5/2017. HUERTOS URBANOS.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 940/2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS. CONCESIÓN SUBVENCIÓN PFCB'S 2016-2017.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017

J.G.L. nº 15/17

### **Promoción Económica y Consumo**

#### **4.- AMPLIACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE FORMACIÓN (B.O.P. Nº 26 DE 7/2/2017) Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo.

### **Servicios Sociales**

#### **5.- APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A DISTINTOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, POR MOTIVOS SOCIALES.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la exención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO